



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
CUNDINAMARCA**

Referencia: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: FABIO NELSON PINZON GUTIERREZ
Radicado: 2021-00089-00
Fecha Auto: 29 Abril de 2021

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante, la medida cautelar de embargo y retención de dinero que posea o llegare a poseer a cualquier titulo financiero en las diferentes entidades bancarias o financieras la parte demandada, sin embargo, el despacho se esta a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#15 de 30 de Abril de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d34288d549ff6712f800e52887da9a05a629a07b3d172efe9a419f848d6f429e

Documento generado en 30/04/2021 07:14:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**